

MENDOZA, 2 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 23975/26 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- BAJA POR JUBILACIÓN - BUCCOLINI, María Mónica".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BUCCOLINI presenta su renuncia por jubilación en los siguientes cargos: **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de carácter Efectivo**, para el dictado del espacio curricular "*Diseño de Productos III*", (*en licencia por incompatibilidad- cargo Mayor Jerarquía*); **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de carácter Efectivo** para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos Final*"; **Ayudante de Primera con dedicación Simple de carácter Efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "*Introducción al Diseño*" y **Profesor Titular con dedicación Semiexclusivo de carácter Interino**, para desempeñar funciones en el espacio curricular "*Diseño de Productos III*", todos en las Carreras de Diseño.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2026, a la Prof. María Mónica BUCCOLINI (Legajo N° 22962 – CUIL N° 27-12783502-6) en los cargos desempeñados en las Carreras de Diseño que se detallan a continuación:

- **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, Efectivo**, para el dictado del espacio curricular "*Diseño de Productos III*", (*en licencia por incompatibilidad- cargo Mayor Jerarquía*)
- **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, Efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos Final*";
- **Ayudante de Primera con dedicación Simple, Efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "*Introducción al Diseño*"
- **Profesor Titular con dedicación Semiexclusivo, Interino**, para desempeñar funciones en el espacio curricular "*Diseño de Productos III*".

ARTÍCULO 2°.- Expresar nuestro agradecimiento a la Prof. María Mónica BUCCOLINI por los servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 427


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO